



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-25

"SUMINISTRO DE HIELO PARA CONSUMO HUMANO EN BARRAS DE 5 KG"

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:34 horas del día 27 de junio de 2025, se reunieron en la Sala de juntas del departamento de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo en **Segunda Convocatoria** el Acto de Dictamen de Adjudicación Directa No. **AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-25**, referente a la contratación del "**Suministro de hielo para consumo humano en barras de 5 kg**"

Hace uso de la voz el **C. Fernando García Montaña** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González**, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "Comité de Adquisiciones", según oficio de delegación de facultades No. OM/4374/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo QUÓRUM LEGAL, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así mismo se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.

3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa No. **AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-25**, referente a la contratación del "**Suministro de hielo para consumo humano en barras de 5 kg**"

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2025.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- Acto de Adjudicación Directa Diferida: 25 de junio de 2025 a las 12:00 horas.

5. Lectura de Acta.

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del "Comité de Adquisiciones", una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. DSPM/550/2025, recibido en fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el C. Jorge Alberto Elias Marrón, Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXV Ayuntamiento, así como el oficio No. CA/229/2025 recibido en fecha 12 de junio de 2025, emitido por la C. Martha Natalia Montenegro Machain, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales del XXV Ayuntamiento, se solicitó a la Oficial Mayor y presidente del "Comité de Adquisiciones", C. Claudia Lorenia Beltrán González, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de "**Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 Kg**".



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-25  
"SUMINISTRO DE HIELO PARA CONSUMO HUMANO EN BARRAS DE 5 KG"



Así mismo, dichos oficios se encuentran fundamentados en el artículo 28, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismo que se agrega con sus anexos mediante el cual se manifiestan las condiciones y términos de dicha contratación, por lo que se sustenta expresamente a criterio de las áreas solicitantes, de los cuales se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de los mismos:

**Oficio de solicitud No. DSPM/550/2025:**

La presente solicitud de adjudicación directa para el suministro de hielo en barras de 5 kg se fundamenta en el **artículo 28, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**, el cual establece que las dependencias municipales podrán adquirir bienes de manera directa cuando se trate de productos de características específicas y de fácil determinación.

Asimismo, esta medida se encuentra alineada con el Eje Estratégico "Mexicali Crece" del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, dentro de la Estrategia de Servicios Públicos, específicamente la línea de acción 3.5, que establece el compromiso de:

*"Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la optimización y expansión de los servicios públicos, asegurando su sostenibilidad, accesibilidad y eficiencia."*

El suministro de hielo permite preservar la integridad física del personal que brinda los servicios públicos esenciales, lo cual mejora su rendimiento y contribuye a mantener la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad, alineándose con la visión institucional de un Mexicali más eficiente y con mejores condiciones para sus habitantes.

**JUSTIFICACIÓN**

Durante la temporada de verano, la ciudad de Mexicali experimenta condiciones climáticas extremas, alcanzando temperaturas que frecuentemente superan los 45 °C, posicionándola como una de las ciudades más calurosas del país. Estas condiciones representan un riesgo importante para el personal operativo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, cuya labor se desarrolla principalmente al aire libre, incluyendo actividades como recolección de residuos, mantenimiento de áreas verdes, reparación de alumbrado público, atención a reportes ciudadanos y limpieza de espacios públicos.

La exposición prolongada al calor extremo puede afectar gravemente la salud del personal, generando fatiga, deshidratación, agotamiento físico, calambres musculares, confusión e incluso golpes de calor, que en casos severos pueden poner en riesgo la vida. Además del impacto físico, estas condiciones climáticas intensas reducen la eficiencia operativa y aumentan la probabilidad de ausencias laborales, afectando la continuidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

De acuerdo con la "Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Relacionados con la Exposición al Estrés Térmico por Calor del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo" (INSST), es vital implementar medidas preventivas en ambientes de trabajo calurosos. Dentro de estas recomendaciones se encuentra el suministro constante de líquidos frescos y el mantenimiento de temperaturas adecuadas en los puntos de hidratación para preservar el bienestar del personal.

El suministro de hielo en barras de 5 kg facilita la conservación de bebidas hidratantes en condiciones óptimas durante las jornadas laborales. Esta medida contribuye directamente a evitar el deterioro físico del personal operativo, permite mantener el ritmo de trabajo durante el día y garantiza la seguridad de quienes desempeñan funciones esenciales para el funcionamiento y la imagen de la ciudad. Brindar condiciones laborales adecuadas es un compromiso institucional con el bienestar de los trabajadores y un factor determinante para mantener servicios públicos eficientes, accesibles y sostenibles. Esta acción también responde a un enfoque preventivo que considera el entorno natural y climático de la región, anticipando afectaciones que pueden surgir por las olas de calor y proporcionando insumos que ayudan a reducir su impacto. Fortalecer la capacidad operativa del personal mediante el cuidado de su salud es una forma eficaz de garantizar que los servicios se sigan brindando con calidad, especialmente durante los meses más críticos del año.



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**  
**Dictamen de Adjudicación Directa**  
**No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-25**



**"SUMINISTRO DE HIELO PARA CONSUMO HUMANO EN BARRAS DE 5 KG"**

**DATOS GENERALES DEL SUMINISTRO**

Paquete	Descripción	Cantidad de Barras		Unidad de Medida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
		Mínima	Máxima			
Único	Suministro de hielo en barras de 5 kg	13,970	34,924	Barra	\$356,235.00 M.N.	\$890,562.00 M.N.

Como parte del proceso para garantizar el suministro adecuado de hielo al personal operativo de campo, se realizó un **estudio de mercado dirigido a cuatro proveedores locales**, a quienes se les solicitó formalmente una cotización que cumpliera con **especificaciones técnicas previamente establecidas**. Entre estas especificaciones destaca el requerimiento de que el hielo sea entregado en **barras de 5 kilogramos**, ya que dicho formato es el que se adapta de manera más eficiente a los termos utilizados por los trabajadores en campo, los cuales tienen capacidades de 5, 10 y 20 galones.

Estos termos forman parte del equipo indispensable para la hidratación del personal que desempeña actividades al aire libre, en condiciones ambientales extremas, propias de la temporada de calor. Por lo tanto, el tamaño y presentación del hielo resultan aspectos críticos para asegurar que se mantenga la temperatura adecuada del agua potable durante toda la jornada laboral.

Del total de proveedores contactados, **únicamente tres respondieron a la solicitud**: Yuma Water, Quality Water y Tempa Zury, S.A. de C.V., mientras que uno de los proveedores no emitió respuesta en el plazo establecido. A continuación, se detallan los resultados del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas:

- **Yuma Water** presentó una propuesta con un precio más bajo en comparación con los demás participantes; sin embargo, el producto ofertado se encuentra en una **presentación inferior a la solicitada**, lo cual representa un incumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos. Esta situación imposibilita su consideración como una opción viable, al no satisfacer las necesidades operativas del personal en campo.
- **Quality Water** sí cuenta con el formato adecuado (barras de 5 kg), cumpliendo así con la especificación principal solicitada. No obstante, el **costo unitario ofrecido es considerablemente más alto** que el de su competencia, lo que representa un impacto presupuestal significativo sin aportar ventajas adicionales en términos de servicio o calidad del producto.
- **Tempa Zury, S.A. de C.V.**, por su parte, presentó una propuesta que **cumple cabalmente con todas las especificaciones técnicas requeridas**, incluyendo la entrega en barras de 5 kilogramos. Además, ofreció un **precio competitivo y accesible**, así como la **entrega del hielo mediante equipo refrigerante en comodato**, lo que permite garantizar la adecuada conservación del producto desde el punto de entrega hasta su utilización final por parte del personal operativo.

Con base en los resultados de este estudio de mercado, se concluye que **Tempa Zury, S.A. de C.V. es el único proveedor que cumple de manera integral con todos los criterios técnicos, económicos y operativos establecidos** por esta Dirección. Por lo tanto, **se considera procedente, viable y conveniente su contratación**, al ser la única alternativa que asegura el suministro del producto en condiciones óptimas, al mejor costo-beneficio y con garantías logísticas adicionales que favorecen la operación diaria del personal de campo

**PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su formalización y hasta el 30 de noviembre de 2025, suministrando el producto conforme a las necesidades operativas del Gobierno Municipal, sin que exista obligación de ejercer la totalidad del monto máximo presupuestado.

**PRECIO ESTIMADO**



**XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**  
**Dictamen de Adjudicación Directa**  
**No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-25**  
**"SUMINISTRO DE HIELO PARA CONSUMO HUMANO EN BARRAS DE 5 KG"**



Se estima un monto mínimo a ejercer de \$356,235.00 M.N. (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$890,562.00 M.N. (Ochocientos noventa mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), ambos considerando un precio unitario de \$25.50 M.N. por barra de 5 kg, ya con tasa 0% del Impuesto al Valor Agregado.

Este contrato será cubierto con recursos propios, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

- 08 004 081 A253 005 006 22105 1 110125 000
- 08 005 081 A253 006 002 22105 1 110125 000
- 08 007 081 A056 007 001 22105 1 110125 000

**FORMA DE PAGO PROPUESTA**

El pago será realizado por la Tesorería Municipal, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y libre de errores.

**Facturación a nombre de:**

Ayuntamiento de Mexicali BCN  
 Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, Mexicali, B.C.  
 C.P. 21000  
 RFC: AMB-541201-348

**PROVEEDOR PROPUESTO**

Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa **Tempa Azury, S.A. de C.V.**, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 4530 Interior S, Colonia Islas Agrarias, C.P. 21600, Mexicali, B.C. La propuesta cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

**Oficio de solicitud No. CA/229/2025:**

Por medio de la presente y anteponiendo un cordial saludo, envié información solicitada respecto a las necesidades de hielo para consumo humano (partida 22105).

Código programático	13-006-081-a087-003-001-22105-1-110125-000
---------------------	--

Lugar de entrega: almacén de mantenimiento de vialidades, ubicado en los patios de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Av. Nochistlán y Zacatecana Ex. Ejido Zacatecas, Código Postal 21090.

Responsable del área: Eduardo Navarro Moraga, Jefe de mantenimiento de vialidades.

Es importante mencionar que actualmente se tiene en comodato 1 equipo para conservar el hielo, con capacidad de 180 barras de 5 kg., Lo anterior para su consideración.

Por último, se anexa formato con cantidades mínimas y máximas requeridas.

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO BASE 2025		
					PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	HIELO EN BARRA DE 5 KG	PIEZA	1,500	3,500	\$25.50	\$38,250.00	\$89,250.00
					SUBTOTAL	\$38,250.00	\$89,250.00
					IVA 8%	\$ -	\$ -
					TOTAL	\$38,250.00	\$89,250.00

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, y continuando con el uso de la voz, se concede el mismo a los diversos miembros del "Comité de Adquisiciones", a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**  
 Dictamen de Adjudicación Directa  
 No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-25  
**"SUMINISTRO DE HIELO PARA CONSUMO HUMANO EN BARRAS DE 5 KG"**



convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del "Comité de Adquisiciones" a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I. Que el "Comité de Adquisiciones" es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "El Reglamento", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que "El Reglamento" dispone en su artículo 28 fracción I.- Cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por el área solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) SE APRUEBA la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (ÁREA SOLICITANTE)	A FAVOR
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIAPLES (ÁREA SOLICITANTE)	A FAVOR

Manifestando igualmente la representante de la sindicatura su conformidad con la presente contratación.

Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "Comité de Adquisiciones" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para llevar a cabo la contratación del "**Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 Kg**" con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese la contratación del "**Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 Kg**" a favor de la empresa **TEMPA AZURY S.A de C.V.** con RFC: **TAZ190919G56**, con domicilio en **Calzada Lázaro Cárdenas #4530 Colonia Islas Agrarias, en Mexicali, Baja California**, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

**TERCERO.** - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato correspondiente.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **11:45 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
Dictamen de Adjudicación Directa  
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-16-25  
"SUMINISTRO DE HIELO PARA CONSUMO HUMANO EN BARRAS DE 5 KG"



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**  
En representación de la Oficial Mayor  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

**ROBERTO SOSA LÓPEZ**  
En representación del Tesorero Municipal  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

**ALFREDO WONG LÓPEZ**  
Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública  
y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

**NO SE PRESENTÓ**  
**CÉSAR CASTRO PONCE**  
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

**TANIA TRASYINA GARCÍA**  
En representación del Jefe del Departamento  
de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

**MARICELA LÓPEZ OCAMPOS**  
En representación del Síndico Procurador  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"  
ÁREA SOLICITANTE

**JORGE ALBERTO ELÍAS MARRÓN**  
En representación del Director de Servicios Públicos Municipales  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"  
ÁREA SOLICITANTE

**GUSTAVO RENE GARCÍA ALVARADO**  
En representación del Director de Obras Públicas Municipales  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"  
NO SE PRESENTÓ

En representación de la Consejo Coordinador  
Empresarial A.C. de Mexicali, Baja California. (CCE).

"TESTIGO SOCIAL"  
NO SE PRESENTÓ

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la  
Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

"TESTIGO SOCIAL"  
NO SE PRESENTÓ

En representación de la Cámara Nacional de Comercio  
Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)



# ANEXO

*[Handwritten signatures in blue ink]*



GOBIERNO DE MEXICALI

UNIENDO ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998  
Centro Cívico,  
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
ASUNTO. EL QUE SE INDICA  
No. Oficio OMI/4374/2024

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ  
OFICIAL MAYOR  
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo  
C.C.P.- Expediente

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO

